

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **026** 2019-GR-JUNIN/ORAF

HUANCAYO, **11 FEB 2019**

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL- JUNIN

VISTO:

El Informe Técnico N° 004-2019-GRJ-ORAF/OGP, de fecha 06 de Febrero del 2019, emitido por el Sub Director (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, con la cual sustenta la Baja de Seis (06) bienes muebles, en este caso de un Automóvil y 05 Camionetas.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Junín es un organismo público ejecutor y que mediante la Sub Dirección de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, es un órgano de Sub Dirección que tiene como objetivo normar e implementar procedimientos técnicos previstos en el Sistema Nacional de Bienes Estatales, oficializados por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para su aplicación en actos de adquisición, administración, disposición, registro, supervisión, Inscripción, saneamiento, alta, baja, venta y otros conceptos que determine el control de bienes patrimoniales de propiedad del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante el Reporte N° 010-2019-GRJ/ORAF/OGP/CMB, de fecha 04 de Febrero del 2019; se propone la baja de bienes muebles por la causal de Mantenimiento o reparación onerosa, entre ellos de un Automóvil Marca VOLKSWAGEN, y Cinco Camionetas, (Una HONDA) (Cuatro TOYOTA) ubicadas en el almacén del Ex Dim y Almacén de Huayucachi en estado inoperativo

Que mediante Reporte N° 038-2019-GRJ/ORAF/OGP, de fecha 06 de Febrero del 2019, el Sub Director (e) de Gestión Patrimonial, remite a la Dirección Regional de Administración y Finanzas el Informe Técnico arriba indicado informando la propuesta de baja de 06 Bienes Muebles (01 Automóvil y 5 Camionetas) en estado inoperativo.

Que, de conformidad con el literal j) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA es función, atribución y obligación de las entidades aprobar el Alta y Baja de sus bienes;

Que, el sub-numeral 6.2.1 del numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN, en adelante "la Directiva", define la Baja de Bienes como cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez a la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuara conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

ORAF	
DOC. N°	3126376
EXP. N°	2105273



Que, el numeral 5.2 concordado con el sub numeral 6.2.3 del numeral 6.2 de la Directiva señala que para sustentar los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes, así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes, la Unidad de Control Patrimonial, elaborara y suscribirá el Informe Técnico;

Estando en uso a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadoras, y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 090-2019-GRJ/GR, de fecha 11 de Enero del 2019 con la cual delegan las facultades y atribuciones del Gobernador Regional de Junín a los Funcionarios de los diferentes órganos administrativos del Gobierno Regional Junín-Sede y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de la Sub Dirección de Gestión Patrimonial.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Baja Física y Contable de Seis (06) bienes muebles, de acuerdo al Apéndice "A" del Informe Técnico N° 004-2019-GRJ-ORAF/OGP, del 06 de Febrero del 2019 con el detalle siguiente:

N° DE ORDEN	DENOMINAC	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	PLACA N°	DETALLE TÉCNICO				ESTADO CONSERVACIÓN	(4) UBICACIÓN DEL BIEN
				MARCA	MODELO	COLOR	N° DE MOTOR Y/O CHASIS		
1	AUTOMOVIL	67.82.0500.0001	AP-7450	VOLKSWAGEN	111-021	CELESTE	BJ-832288	MALO	ALMACEN HUAYUCACHI
2	CAMIONETA	67.82.5000.0026	SP-6122	Honda	CIVIC	BLANCO	D13B1407133	MALO	ALMACEN HUAYUCACHI
3	CAMIONETA	67.82.5000.0013	PGN-173	TOYOTA	HI LUX	BLANCO	22R4152017	MALO	ALMACEN EX DIM
4	CAMIONETA	67.82.5000.0021	PGM-978	TOYOTA	HI LUX	BLANCO	22R4150806	MALO	ALMACEN EX DIM
5	CAMIONETA	67.82.5000.0022	PGM-998	TOYOTA	HI LUX	BLANCO	22R4151401	MALO	ALMACEN EX DIM
6	CAMIONETA	67.82.5000.0002	PP-4530	TOYOTA	STOUT	BLANCO	5R-2122214	MALO	ALMACEN HUAYUCACHI

De Propiedad del Gobierno Regional Junín, con un valor actual de Un Sol cada bien mueble, por la causal de Mantenimiento o reparación Onerosa de acuerdo a lo establecido en el sub numeral 6.2.2, 6.2.1 del numeral 6.2 del capítulo VI de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 001-2015/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales,

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que los sistemas administrativos de la Sub Dirección de Gestión Patrimonial y la Oficina de Administración Financiera respectivamente; efectúen las acciones necesarias para que el bien mueble dado de baja sea excluido de los registros patrimoniales y contables del Gobierno Regional Junín, con un valor neto de Un (01) nuevo Sol..





ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN), Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Administración Financiera, Sub Dirección de Gestión Patrimonial y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 FEB 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL